



**Nombre de alumno: Fabián Miguel Sánchez.**

**Nombre del profesor: Rodolfo Bataz Morales.**

**Nombre del trabajo: Súper Nota.**

**Materia: Ética en la Práctica Psicológica.**

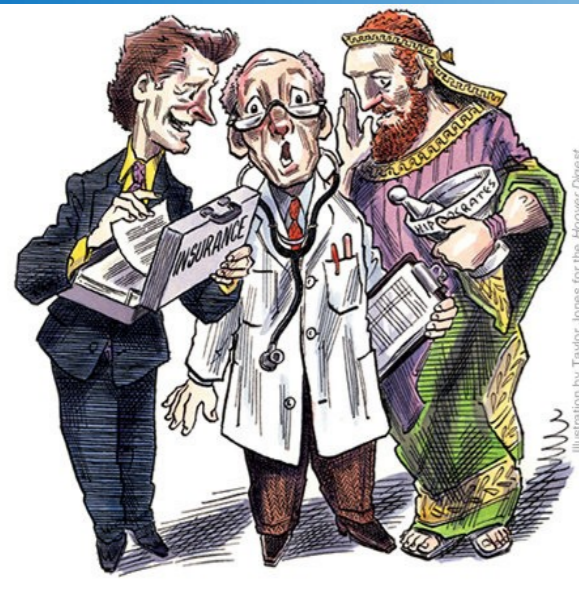
**Grado: Noveno Cuatrimestre.**

**Grupo: "A"**

Comitán de Domínguez Chiapas a 26 de Junio del 2020.

### Límites del código ético.

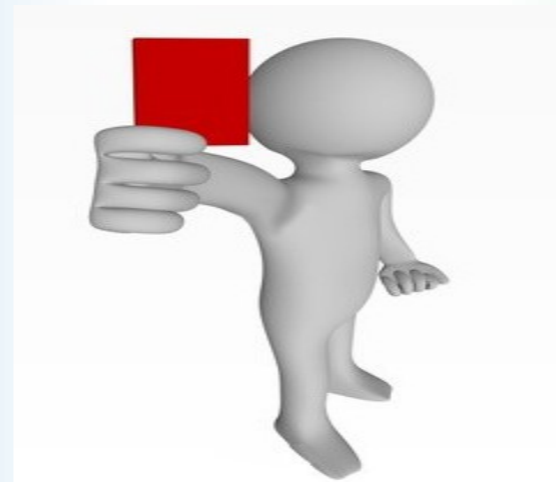
Código Ético se aplica a toda actividad que desempeñe el psicólogo. Las actividades personales que no tengan conexión con o efecto sobre los roles psicológicos no están sujetas a este Código Ético.



### Sanciones.

Las acciones que violen el Código Ético del Psicólogo pueden conducir a la imposición de sanciones a un psicólogo por parte del Comité Nacional de Ética en Psicología y de otros cuerpos diferentes a éste.

Las sanciones pueden incluir desde amonestaciones, hasta la suspensión de la licencia para ejercer la psicología.



### Principios básicos del comportamiento del psicólogo.

Los principios éticos son interdependientes entre sí. Para resolver cualquier asunto o dilema ético. En estos principios interdependientes se fundamentan las normas de conducta que rigen la actividad del psicólogo.

- A. Respeto a los derechos y a la dignidad de las personas.
- B. Cuidado responsable.
- C. Integridad en las relaciones.
- D. Responsabilidad hacia la sociedad y la humanidad.



### Honestidad del psicólogo.

Artículo 2.

En el caso de servicios, enseñanza, o investigación en áreas nuevas o que entrañen técnicas nuevas, el psicólogo podrá desempeñarse en éstas, sólo después de haber acreditado los estudios, recibido la formación y la supervisión, y/o consultado a las personas competentes en aquellas áreas o técnicas y la constancia que acredite dicha formación.

### Calidad en la evaluación psicológica.

Artículo 25.

El psicólogo asume la responsabilidad por la aplicación, interpretación y uso de instrumentos de valoración apropiados, ya sea que él mismo califique e interprete los resultados, o que emplee servicios automatizados o de otra índole.

### Calidad en la intervención psicológica.

Artículo 31.

El psicólogo basa sus conclusiones, recomendaciones e intervenciones en resultados confiables y válidos de investigaciones científicas, valoraciones y diagnóstico psicológicos.

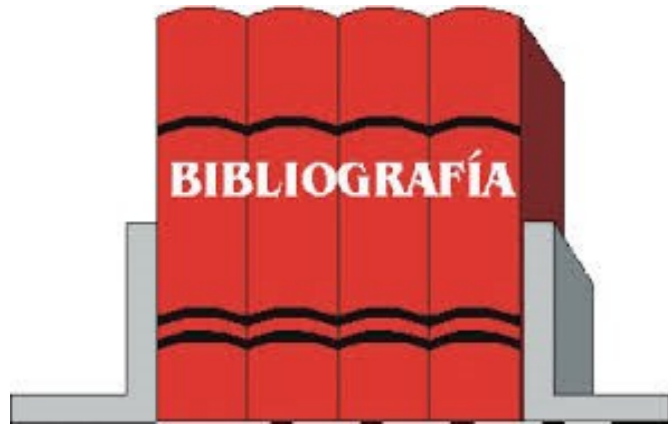
### Confidencialidad.

Artículo 55.

El psicólogo no inventa datos ni falsifica los resultados de sus investigaciones publicadas.

Si el psicólogo descubre errores significativos en ellas, toma las medidas necesarias para arreglarlos por medio de una corrección, retracción, erratum, u otros medios de comunicación apropiados.





- Ética en la Práctica Psicológica. (mayo-agosto de 2020). Obtenido de Antología UDS: <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/39fb7c7158defe5961b0928f3decdfea.pdf>

